

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

23851 *ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Teruel.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes de Teruel, convocados por Orden ministerial de 1 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes provinciales de Teruel.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Apellidos y nombre	Idiomas
Rivas Alvaro, Carmen	Francés.
Ros Lorente, Alfredo	Francés.
Sanz Gastón, María Pilar Matilde	Inglés.

Se concede un periodo de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas, dentro del citado plazo, en la Delegación Provincial de Turismo en Teruel, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

23852 *ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Burgos.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes de Burgos, convocados por Orden ministerial de 18 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes provinciales de Burgos.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Apellidos y nombre	Idiomas
Alfambra García, Enrique Francisco	Francés-Inglés.
Boza Osuna, Jacobo	Francés - Inglés - Alemán.
Caldera Tejeda, María Jesús	Francés-Inglés.
Fernández Izquierdo, Judit	Alemán-Francés.
Fernández-Villa Sánchez-Ferrero, María Paloma	Francés-Inglés.
Galán Moreno, María del Rosario	Inglés.
Herrera de Pino, Lucía	Inglés.
López Sotorrios, Almudena	Francés-Inglés.
Mateo García, Francisco Javier	Francés.
Mingo Saiz, Amparo	Inglés.
Ruiz Velasco, María Jesús	Francés-Inglés.
Sancho Ortega, Martiniano	Inglés-Italiano.

Excluido por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior ni especificar los idiomas en los que desea ser examinado:

Pérez López, Julián.

Se concede un periodo de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas, dentro del citado plazo, en la Delegación Provincial de Turismo en Burgos, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

23853 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de octubre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1)	65,978	66,178
1 dólar canadiense	56,592	56,830
1 franco francés	15,909	15,977
1 libra esterlina	143,970	144,671
1 franco suizo	41,829	41,887
100 francos belgas	231,161	232,677
1 marco alemán	37,444	37,665
100 liras italianas	8,095	8,129
1 florin holandés	33,669	33,857
1 corona sueca	15,836	15,922
1 corona danesa	12,770	12,834
1 corona noruega	13,397	13,465
1 marco finlandés	17,864	17,785
100 chelines austriacos	518,694	524,389
100 escudos portugueses	133,477	134,426
100 yens japoneses	29,356	29,510

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

23854 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puentes Viejas y su empalme, entre Garganta de los Montes y su empalme, y entre Torremocha y su empalme (E-208, 209, 210/79).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «S. A. de Transportes "La Castellana"» la concesión del citado servicio como hijuelas del ya establecido entre Madrid y Burgo de Osma con hijuelas

(V-3.199), provincia de Madrid, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 7 kilómetros:

- Puentes Viejas y su empalme, de 3 kilómetros de longitud.
- Garganta de los montes y su empalme, de 3 kilómetros de longitud.
- Torremocha y su empalme, de 1 kilómetro de longitud.

Todos estos itinerarios se realizarán sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes de las del servicio base; entrarán en Puentes Viejas. Dos diarias de ida y vuelta, más dos de ida y vuelta los días festivos, de las del servicio-base; entrarán en Garganta de los Montes. Dos diarias de ida y vuelta de las del servicio-base; entrarán en Torremocha.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.199.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3.199.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.172-E.

23855 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Canencia de la Sierra y Miraflores de la Sierra (E-206/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «S. A. de Transportes "La Castellana"» la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Madrid y Burgo de Osma (V-3.199), provincia de Madrid, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 18 kilómetros: Canencia de la Sierra y Miraflores de la Sierra, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos, de las del servicio-base que circula entre Braojos y Madrid, pasará por esta hijuela-desviación.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.199.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3.199.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.173-E.

23856 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Casas Buenas y Torrijos (E-103/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a don Fernando Alvarez Robles la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Casasbuenas y Torrijos, provincia de Toledo, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 39 kilómetros: Casasbuenas, Polán, finca «La Palomera», finca «La Ventosilla», salto de Castrejón, finca «Alcubillete», Burujón, Gerindote y Torrijos.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Torrijos y el empalme de la carretera de Burujón con la C-403 y viceversa, y entre los empalmes de la L-22 con las C-403 y C-502 y viceversa.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Clase única a 1,852 pesetas por viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,2778 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.177-E.

23857 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y el bar «La Playa», empalme con la carretera de Escombreras a Alumbres (E-182/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto autorizar definitivamente a doña María Díaz Rebal la concesión del citado servicio como hijuela-desviación del ya establecido entre Portman, La Unión y Cartagena (V-589), provincia de Murcia, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 9,36 kilómetros: Cartagena, Cala Cortina y bar «La Playa».

Expediciones: Entre Cartagena y Escombreras, una de ida y vuelta los días laborables, con la intensificación del servicio-base en el tramo parcial afectado.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-589.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-589.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.174-E.

23858 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pedraña y Somo (E-155/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes los Diez Hermanos, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Santander y Pedraña (V-2.920), provincia de Santander, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 3 kilómetros: Pedraña y Somo, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Doce de ida y vuelta los días laborables y ocho de ida y vuelta los días festivos, en prolongación de las del servicio base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.920.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-2.920.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.175-E.

23859 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el centro y cruce de Revilla (E-135/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 10 de septiembre de 1979, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autocares Pancho, S. L.», la concesión del citado servicio como hijuela-desviación del ya establecido entre Escobedo y Santander (V-2.031), provincia de Santander, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario, longitud de 7,4 kilómetros: El centro, Churi, El Toso, traida de aguas, fábrica de quesos y cruce de Revilla. Prohibiciones de tráfico: De y entre Venta de la Morcilla y cruce de Revilla y viceversa, y de dicho tramo para el cruce de Revilla-Santander y viceversa.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta de las del servicio-base pasarán por esta hijuela-desviación.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.031.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-2.031.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—12.176-E.